

UGEL Nº 11

Unidad de Gestión Educativa Local - Cajatambo Documento: 03036203 Expediente: 01941689

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de independencia

Cajatambo, 12 de agosto de 2021

OFICIO N° 472 -2021-DPSIII-UGEL N° 11-C/J.AGA-PERS

Señor:

Lic. URBIZAGASTEGUI SOLORZANO ROSA

Docente Contratada

PRESENTE:

ASUNTO : SOLICITO ACREDITAR LA INCOMPATIBILIDAD HORARIA

REFERENCIA: OFICIO MULTIPLE N° 00054-2021-MINEDU/VGGP-DIGEDD-

DITEN.

DECRETO SUPREMO N° 015-2020 – MINEDU.

INFORME TECNICO Nº 114 - 2021 - CDJ/EP -UGEL

Nº 11-C

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez solicitarle que en mérito al Oficio Múltiple N° 00054-2021-MINEDU/VGGP-DIGEDD- DITEN y el Decreto de Supremo N° 015 – 2020 – MINEDU, en el marco de lo estableció en el numeral 12.2.9 y numeral 12.3.15 y el anexo 08 de la norma de contrato docente; con carácter de muy urgente deberá acreditar la incompatibilidad horaria, mencionando la equidistancia entre las Instituciones educativas que le permita cumplir con su labor en las I.E. donde labora, así mismo deberá adjuntar el horario de trabajo debidamente firmados por el director de las Institución Educativa donde labora en calidad de docente contratado de conformidad con lo establecido en el Informe de la Referencia.

Hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic: Blanca Elizabeth Sandiga Pachas
Directora del Programa Sectorial III UGEL N°11
CAJATAMBO



UGEL Nº 11

Unidad de Gestión Educativa Local - Cajatambo DOC: 03033172

EXP.: 01941689

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de independencia

INFORME TECNICO Nº 114 - 2021 - CDJ/EP -UGEL Nº 11-C

A : Lic. BLANCA SANDIGA PACHAS

Directora del Programa Sectorial III de la UGEL N° 11 – Cajatambo.

ASUNTO : DOBLE PERCEPCION

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 00054-2021-MINEDU/VGGP-DIGEDD- DITEN.

DECRETO SUPREMO N° 015-2020 – MINEDU.

FECHA : Cajatambo, 09 de Agosto del 2021

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez efectuar el presente Informe Técnico, con respecto al **OFICIO MULTIPLE N° 00054-2021-MINEDU/VGGP-DIGEDD- DITEN**, emitido por la DITEN, que Reporta el listado de servidores que cuentan con más de un registro en el sistema NEXUS.

I. ANTECEDENTE:

1.1. Oficio Múltiple N° 00054-2021-MINEDU/VGGP-DIGEDD- DITEN.

1.2. Decreto Supremo N° 015- 2020 - MINEDU

II. BASE LEGAL:

- Constitución Política
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021

III. ANÁLISIS:

- 3.1.Que, mediante Oficio múltiple N° 00054-2021-MINEDU/VGGP-DIGEDD- DITEN, el Ministerio de educación remite el listado de servidores que cuentan con más de un registro en el sistema NEXUS, el cual recomienda a la UGEL que debe verificar y tomar las acciones correctivas necesarias en caso de doble percepción del servidor.
- 3.2.Que, Mediante Decreto Supremo N° 015 2020 MINEDU, que en su numerales 12.2.9 y numeral 12.3.15 de la norma de contrato docente.
- 3.3. Que mediante Resolución Directoral N° 0045- 2021 UGEL 11 Cajatambo, la docente URBIZAGASTEGUI SOLORZANO ROSA, fue adjudicado a una plaza de contrato en la Institución Educativa N° 20012 Huancapon, en la especialidad de Educación Religiosa con una jornada laboral de 10 horas.
- 3.4. Que mediante **Resolución Directoral N° 0081- 2021 UGEL 11 Cajatambo**, la docente **URBIZAGASTEGUI SOLORZANO ROSA**, fue adjudicado a una plaza de contrato en la Institución Educativa N° 20012 Huancapon, en la especialidad de Arte y Cultura (2 Horas), tutoría (4 horas) total de 6 horas.
- 3.5. Que mediante Resolución Directoral N° 0046- 2021 UGEL 11 Cajatambo, la docente URBIZAGASTEGUI SOLORZANO ROSA, fue adjudicado a una plaza de contrato en la Institución Educativa Sebastián Luna Salazar Manas, en la especialidad de Educación Religiosa con una jornada laboral de 10 horas.



UGEL Nº 11

Unidad de Gestión Educativa Local - Cajatambo

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de independencia

- 3.6.De conformidad con las Resoluciones Directorales UGEL, la docente URBIZAGASTEGUI SOLORZANO ROSA, labora en ambas Instituciones Educativas con un total de 26 horas, en la especialidad de Educación Religiosa., arte y Tutoría
- 3.7.De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 0015 2020 MINEDU, el docente deberá presentar el sustento de incompatibilidad horaria debidamente sustentado y firmado por su director.

IV. CONCLUSIONES:

- 4.1. Según el análisis realizado por el especialista de personal, la Docente URBIZAGASTEGUI SOLORZANO ROSA deberá presentar una declaración jurada firmada por el director donde objetivamente demuestre la incompatibilidad horaria y de distancia, que permita y garantizar el servicio educativo.
- 4.2. Así mismo deberá adjuntar el horario de trabajo debidamente firmado por el director de cada una de las I.E. donde labora.
- 4.3. La Docente **URBIZAGASTEGUI SOLORZANO ROSA**, deberá de remitir lo solicitado a trámite documentario de la UGEL N° 11 Cajatambo.

V. RECOMENDACIONES:

Luego del análisis, el especialista de Personal recomienda notificar mediante Oficio el presente informe al docente: **URBIZAGASTEGUI SOLORZANO ROSA** a fin de dar cumplimiento con lo solicitado en el término de la distancia y bajo responsabilidad administrativa.

Atentamente,

Ing. Edgar J. Celestino Domínguez Especialista en Personal UGEL № 11-C.